

PLAN DE CONTINGENCIA COVID 19.

CURSO 21-22

El plan de contingencia frente a la pandemia provocada por COVID 19 de nuestro centro se desarrolla en estos apartados:

1. Responsable COVID-19
2. Adecuación de espacios
3. Plan de competencia digital del alumnado y profesorado.
4. Plan de prevención sanitaria
5. Plan de información y formación
6. Medidas en caso de sospecha o confirmación de caso COVID-19
7. Plan para escenarios 2 y 3

1. Nombramiento responsable COVID-19

El responsable en el centro y miembro del equipo directivo es Antonio Sampietro Domínguez, jefe de estudios.

Funciones:

- Velar por el cumplimiento del Plan de contingencia establecido en el centro.
- Comunicar todas las incidencias sanitarias relacionadas con la COVID-19 que se produzcan en el centro a través del correo electrónico, ante la eventual imposibilidad de contactar con el ECE a través del correo electrónico, podrá llamar en **horario de 8:15 a 15:00 y de 16 a 20 horas** únicamente para urgencias.
- Comunicar, igualmente a la Directora Provincial las mismas incidencias que al equipo covid educativo tal y como comunica en el mail dirigido a los CPEPAS el 13 de septiembre de 2021.

2. Adecuación de espacios

La sala de profesorado hace las veces de secretaría, dirección y sala de reuniones. Para adecuarla a la presente situación se han tomado las siguientes medidas:

- Colocación de un bote de hidrogel a la entrada de la sala, que deberá ser utilizado cada vez que se entra en este espacio.
- Se han marcado 7 puestos de trabajo con separación mínima entre ellos de 1,5 metro y con ordenador fijo. Además, se han marcado 3 puestos más para trabajo individual con

ordenador portátil que a su vez podrá hacer la función de lugar de reunión para cuatro personas máximo. Previamente a la reunión se deberá retirar ordenadores portátiles y desinfectar las zonas de contacto. Cada uno de estos puestos será asignado a cada miembro del claustro y se evitará el intercambio de puestos de trabajo.

- Los elementos comunes podrán compartirse con las medidas higiénicas contempladas en el Plan de contingencia (gel hidroalcohólico antes y después del uso).
- Se evitará el consumo de alimentos en esta sala.
- Durante la situación de pandemia la sala no se podrá utilizar para reuniones de más de 4 personas. Por esta razón los claustros, Consejos Escolares u otras reuniones que excedan este aforo máximo se realizarán en otra sala del instituto (1001, 121, salón de actos o la que se nos asigne por parte del IES) o se realizarán telemáticamente en función de la evolución de la situación sanitaria.
- Los procesos de atención al público, sea para orientación, matriculación, tutoría, se realizarán prioritariamente de manera telemática. En caso de no ser posible, el profesorado que atienda al estudiante irá provisto de protección individual (mascarilla y si lo desea mampara, guantes...). Lo hará respetando la distancia de seguridad y en espacios ventilados (pasillo, aula mentor o sala 105), según el tipo de atención necesaria.
- El material que se pudiera utilizar (ordenador, bolígrafo, etc) será desinfectado tras su uso.
- La sala de profesores contará con un medidor de CO2 para controlar la ventilación.

Las **aulas** donde se imparten las clases contarán con un bote de hidrogel a la entrada, que deberá ser utilizado cada vez que se entra. También habrá papel de limpieza y desinfectante de mobiliario para antes y después de uso que deberá utilizar cada alumno-a.

La disposición de mesas y sillas estarán a la distancia establecida por las autoridades educativas y sanitarias, evitando estar enfrentadas entre sí, y se mantendrán alejadas de la puerta para poder mantener la distancia física a la entrada del aula. Cada alumna o alumno tendrá asignado un sitio fijo en el aula.

Antes y después de cada sesión se ventilará la sala o aula utilizada, y durante la sesión se mantendrán las ventanas y puerta abiertas siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan.

El GEC lo constituye el alumnado, el profesorado y el espacio con una ubicación permanente. Se tenderá a que los GECs no se mezclen.

Se dispondrá de papeleras para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, que deberán ser limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día.

Los espacios de uso común recuperan su uso específico que normalmente tienen.

Acceso al centro.

El acceso al Centro durante el curso se realizará por la puerta habitual, la principal que pasa junto a conserjería. Para el acceso será necesaria la desinfección de manos. Se establecerá un control de acceso para aquellas personas que no sean alumnas del centro, identificando nombre y fecha. Para este acceso será necesaria cita previa. Cuando esta persona acuda al Centro, desde conserjería se avisará por teléfono a la secretaría para que sea autorizada su entrada en el Centro.

Para el acceso ordinario al centro por parte del alumnado se ha establecido un calendario y horario de entrada y salida de los grupos optimizada para evitar la coincidencia de grupos y mantener así los GEC incluso en los momentos de entrada y salida al centro. El alumnado recibirá instrucciones referidas a respetar lo más estrictamente posible estos horarios de entrada y salida, que serán controlados por el profesorado encargado de cada grupo y la conserjería del centro que dispondrá del horario de entrada de todos los grupos. Se dispondrá de un termómetro digital para tomar la temperatura a distancia aleatoriamente para incidir en la importancia de permanecer en el domicilio en caso de tener síntomas compatibles con COVID 19.

Circulación en el interior del edificio.

Se establecen dos rutas dentro del edificio que llevan directamente a dos zonas donde se sitúan las aulas. En el suelo de los pasillos está indicado el sentido de circulación y separación entre ambos sentidos para que los que transiten por los pasillos mantengan las distancias sanitarias. Al principio de curso se indica al alumnado el trayecto que deben seguir, así como las normas para transitar por el interior del edificio, que incluye la prohibición de formar corros y tertulias en los pasillos o de utilizar las máquinas dispensadoras de café.

Acceso a baños.

A los baños se accederá respetando en toda circunstancia el aforo del mismo (cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios), y se prohíbe su uso en los minutos previos o

posteriores a la duración de las clases. No podrá haber dos personas de una misma clase que accedan al baño simultáneamente.

Protocolos de limpieza de los espacios utilizados

Al estar ubicado el CPEPA Somontano en el mismo edificio que el IES Hermanos Argensola, y compartir algunos espacios hemos coordinado entre ambos centros las medidas preventivas y sanitarias. El alumnado del IES acude al centro por las mañanas y el alumnado del CPEPA lo hace por las tardes. Hemos reducido lo máximo posible las aulas compartidas por ambos centros y la coordinación se ha centrado fundamentalmente en organizar los horarios para que se pueda realizar limpieza y desinfección entre ambos usos en aquellos espacios compartidos.

Se ha planificado la utilización de las aulas para reducir el número de grupos que pasan por la misma aula y que en todo caso haya suficiente tiempo de ventilación entre un grupo y otro.

Se deberá ser estricto en el comienzo y final de las clases para facilitar la limpieza y desinfección de las aulas en especial en los últimos turnos de la noche, para que dé tiempo de limpiar el aula antes de que sea utilizada por el alumnado del instituto por la mañana.

El alumnado deberá colaborar en la desinfección. Habrá papel de limpieza en la clase y líquido desinfectante. Daremos a cada alumno un papel de limpieza y lo rociaremos con desinfectante, para que el alumno desinfecte el lugar que ocupa y el material común (ordenadores, teclados...) De esta manera también conseguiremos que la salida del aula sea gradual y con distancias entre los asistentes.

La tarea de desinfección se realizará en los 5 -10 últimos minutos de clase en función del volumen del grupo y del horario.

No se podrá realizar cambio de clase con un grupo sin antes comunicarlo y tener autorización de la jefatura de estudios.

3. Plan de competencia digital del alumnado y profesorado.

El CPEPA Somontano utiliza la plataforma Aeducar, promovida por la DGA, para la implantación de educación semipresencial y a distancia. El profesorado de este centro se ha formado durante el curso pasado y seguirá formándose a lo largo del presente curso para la utilización de esta plataforma digital. Con la utilización de esta plataforma pretendemos desarrollar las competencias digitales de nuestro alumnado, fomentar estrategias de

autoaprendizaje y disponer de las condiciones mínimas necesarias para la continuación de la labor educativa tanto en un sistema de alternancia como en caso de un confinamiento sanitario que obligue al seguimiento de las clases a distancia (escenarios 2 y 3).

Para que la implementación de la plataforma Aeducar sea eficaz es necesario que el alumnado conozca desde el inicio de las actividades lectivas presenciales la existencia de la misma, sea autónomo para acceder a ella y sea capaz de utilizar las herramientas que el profesorado habilite para su uso tanto en las clases presenciales como para su uso a distancia. Por ello en las programaciones didácticas de las diferentes enseñanzas se contemplarán al menos las siguientes cuestiones:

- Selección de contenidos mínimos y de materiales accesibles de trabajo.
- Determinación del número de sesiones individual y de grupo con el alumnado.
- Selección de actividades. Determinación del modo de envío y recepción de actividades.
- Determinación del sistema de evaluación.
- Programación de conexiones telemática

Se especificarán las actividades de alfabetización digital que se van a realizar. Se dedicarán las primeras sesiones del curso a la familiarización de forma presencial y guiada con la plataforma y se especificará en la programación el uso que de ella se pueda hacer a lo largo del curso tanto si es enseñanza presencial, en alternancia o a distancia.

El CPEPA Somontano tiene nombrado una profesora coordinadora para el uso de la plataforma Aeducar. Con el inicio de curso se realizarán las reuniones necesarias de coordinación con todo el profesorado para definir las herramientas y estrategias de uso de esta plataforma. Esta plataforma debe integrarse en el normal desarrollo de las actividades lectivas presenciales o en alternancia como medida preventiva frente al eventual paso a educación a distancia por causa de la pandemia.

No podemos olvidar la variada situación socioeconómica de nuestro alumnado, por este motivo, desde el principio de las actividades lectivas se realizará una identificación del alumnado que en caso de pasar a educación a distancia no podrían seguir las actividades planteadas en la plataforma Aeducar por no disponer de los recursos tecnológicos necesarios, por falta de competencias para su uso o por otras razones, con el objeto de buscar alternativas. Así mismo, se identificará desde el proceso de matrícula al alumnado especialmente vulnerable por padecer enfermedad crónica o encontrarse en circunstancias sociopersonales que lo puedan indicar. A tal efecto se utilizarán las plantillas que figuran en el **Anexo 1**.

En los grupos de enseñanza a distancia la acción tutorial se realizará de manera telemática o presencial, según necesidades y circunstancias.

El alumnado deberá tener adquiridas las competencias necesarias para realizar el curso a distancia y en todo caso al inicio del curso se le explicará presencialmente el funcionamiento de las herramientas necesarias de educación a distancia que vaya a utilizar.

4. Plan de prevención sanitaria y actuación con el alumnado y profesorado.

4.1.- Alumnado

A todo el alumnado se le informará oralmente y por escrito de las normas sanitarias que serán aplicadas durante el escenario 1 de la presente pandemia. Anexo 2.

- Imprescindible uso correcto de la mascarilla tapando nariz y boca y respetando el tiempo máximo de su vida útil.
- Mantenimiento de la distancia de seguridad marcada por las autoridades competentes en cada momento.
- Limpieza de manos antes de entrar en el edificio y aulas.
- Limpieza de equipo informático, mobiliario, etc. posterior a su uso por parte de cada usuario-a.
- En la sala de profesores se dispondrá de guantes para su libre uso por parte del profesorado si este lo estima conveniente.
- Se priorizará, siempre que esto sea posible, el uso de materiales digitales y la reducción del consumo de papel en el centro.
- Se tendrá especial cuidado en el uso del teléfono, desinfectándolo antes y después de cada uso y utilizando los teléfonos habilitados para funciones específicas.

Se prohíbe acudir al centro si:

- Hay cualquier síntoma compatible con COVID, diagnosticado o no.
- Hay diagnóstico de COVID.
- Existe indicación de cuarentena.

Se deben cumplir estas reglas independientemente del estado de vacunación.

Los resultados de los autotest de antígenos (nasales, nasofaríngeos o de saliva) que se realicen en el domicilio se considerarán válidos. Si el resultado es positivo, se debe integrar en el sistema de vigilancia, para lo cual deben notificarse según el protocolo de Medidas para la Mejora de la Atención Sanitaria al COVID 19 en el ámbito de la Atención Primaria, por alguna de las vías habilitadas al efecto:

-El teléfono 876503741.

-Cumplimentando el formulario disponible en la página web de Salud Informa para emitir una declaración Responsable con la que comunicar un positivo.

<https://www.saludinforma.es/portalsi/web/salud/informacion-autotestcovid>

La notificación debe realizarse por la familia, el tutor, responsable del alumno/a o el propio alumno si es mayor de edad.

El alumno al que se le diagnostique contagio por COVID 19 deberá notificarlo a la dirección del centro para que se tomen las medidas preventivas necesarias.

Además, deberá permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas o desde el diagnóstico en casos asintomáticos.

Debe evitarse el uso de distintos grupos de personas de una misma sala. En el caso de salas de usos múltiples su utilización deberá ser por un solo grupo una sola vez por día excepto que puedan limpiarse y ventilarse tras cada uso. Se desinfectarán una vez al día por el servicio de limpieza. Se procederá a su ventilación de manera frecuente a lo largo de la jornada. Cuando por necesidades de espacio y distribución de horarios se de la situación de que en el mismo aula hay diferentes grupos se atenderá escrupulosamente al apartado de ventilación y desinfección explicitados en las páginas 2 y 3 de este documento siendo responsabilidad del profesorado de dichos grupos.

No estará permitida la permanencia en los vestíbulos ni la constitución de pequeños grupos informales de conversación por los pasillos, sin mantener la distancia interpersonal ya mencionada. Los desplazamientos del alumnado en el aula y en el Centro se limitarán a lo estrictamente necesario.

4.2.- Profesorado y personal del centro

Los casos confirmados no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas o desde el diagnóstico en casos asintomáticos.

Los contactos estrechos vacunados con pauta completa estarán exentos de cuarentena con las excepciones que se recogen en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 del 22 de diciembre.

En los contactos estrechos identificados que no estén vacunados la duración de la cuarentena será de 7 días siempre y cuando no desarrollen síntomas durante este periodo.

En siguientes 10 días tras el último contacto deberán extremar las medidas de protección (utilización de mascarilla, limitación del número de contactos sociales...).

Para la consideración de **contacto estrecho, deben concurrir de forma acumulativa los siguientes requisitos:**

- **Haber estado en contacto directo con el positivo, en las 48 horas anteriores a la aparición de síntomas o a la realización de la prueba diagnóstica**

- **durante un periodo de tiempo superior a 15 minutos**

- **a una distancia inferior a 1,5 m**

- **y sin mascarilla**

Durante los 10 días posteriores a la última exposición las personas que hayan estado en contacto con algún positivo deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente.

INSTRUCCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS EN RELACIÓN CON LA ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS (8/01/22)

5. Plan de información y formación.

El alumnado tendrá a disposición en la web del centro el contenido de este plan de contingencia

A su vez se informará al alumnado de las medidas sanitarias preventivas que deberá adoptar al entrar en el centro y acceder a las aulas

En la primera sesión lectiva se entregará a cada alumno-a las instrucciones y normas sanitarias establecidas en este plan.

6. Medidas en caso de sospecha o confirmación de caso COVID-19

Se solicita al alumnado y profesorado la colaboración para notificar con urgencia al Centro en caso de sospecha o confirmación de COVID 19 para, a partir de ese momento tomar las medidas recomendadas por las autoridades sanitarias que serían puntualmente informadas. De la misma manera cualquier miembro de la comunidad educativa del Centro deberá alertar a la Dirección de este Centro si cualquier persona de su unidad de convivencia familiar ha sido diagnosticado positivo en COVID 19.

Si estando en el Centro **cualquier miembro del profesorado o alumnado notase síntomas compatibles con COVID 19, deberá abandonar el centro y ponerse inmediatamente en contacto con los servicios sanitarios (su centro de salud de referencia o en su defecto en el 061). El responsable Covid-19 del centro comunicará la incidencia al equipo covid educativo**

Posteriormente deberá notificar a la dirección de este Centro la información e instrucciones recibidas por los servicios sanitarios encargados de controlar la pandemia.

En el caso de que el alumno-a sea menor de edad, se procederá a aislar al alumno-a en la sala 104 custodiado por el responsable COVID del centro que deberá estar protegido con EPI, y se llamará a sus tutores legales para que lo vengán a recoger y ellos informen a los servicios sanitarios. Los tutores legales deberán informar a la dirección del Centro las instrucciones que les transmitan los servicios sanitarios.

En cualquiera de los anteriores casos El Centro estará a disposición de Salud Pública tanto para aportar la información que consideren necesaria como para implementar las medidas que sean indicadas. En todo caso, se seguirán las instrucciones del Protocolo de actuación entre los departamentos de sanidad y de educación (4 de septiembre de 2020), en especial lo referido en el anexo 2.

7. Plan para escenarios 2 y 3

Previamente al paso a los escenarios 2 o 3 es necesario tener identificadas las dificultades para impartir docencia a distancia por parte del profesorado y alumnado.

Cada miembro del profesorado y del alumnado deberá especificar su acceso a medios telemáticos, para lo que cumplimentará con sus datos el anexo 1. Cada tutor de curso recogerá esta información de su alumnado de la que hará copia para la secretaría del Centro. El tutor, y en su caso el resto de profesorado que imparta clase en cada grupo, identificará aquel alumnado que tendría dificultades para seguir enseñanza a distancia, y establecerá medidas alternativas de comunicación.

En las programaciones deberán incluirse medidas respecto a contenidos mínimos, procedimiento de evaluación, impartición de clases a distancia, utilización de materiales, etc. que permitan la continuidad de las clases y el cumplimiento de los objetivos y contenidos mínimos en caso de escenarios 2 o 3.

De manera general se utiliza la plataforma Aeducar para alojar materiales, tareas y evaluaciones que se utilizarán ya en el escenario 1, y que servirían de referencia

fundamental en los escenarios 2 y 3. Sólo en algún caso se utiliza la plataforma Classroom para aprovechar los recursos implementados durante el estado de confinamiento iniciado el curso 20-21

Las **actividades de animación sociocultural** se realizarán cuando los niveles de alerta establecidos por la autoridad sanitaria sean de los de nueva normalidad, 1 y 2, observando escrupulosamente para estos casos las medidas preventivas establecidas con carácter general para actos de este tipo. Serán diseñadas de acuerdo con las condiciones sanitarias y de escenario de la zona en la que se hallen. Se evitará la propuesta de actividades que supongan movilidad del alumnado fuera de su entorno y se guardarán las medidas preventivas necesarias en cada momento.

Anexo 1: INFORMACIÓN ALUMNADO

GRUPO: PROF:	ACCESO A INTERNET		DISPOSITIVO DISPONIBLE				CONTACTO	
	SI	NO	PC	PORTATIL	TABLET	SMARTPHON E	Nº TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1.-								
2.-								
3.-								
4.-								
5.-								
6.-								
7.-								
8.-								
9.-								
10.-								
11.-								
12.-								
13.-								
14.-								
15.-								
16.-								
17.-								
18.-								

Además se marcará con un asterisco “*”, colocado junto al nombre, aquellas personas que por padecer una enfermedad crónica puedan encontrarse en una situación de riesgo frente a COVID 19 (si proporciona esa información) y debajo del nombre se especifica la enfermedad que sufre.

Anexo 2

MEDIDAS SANITARIAS OBLIGATORIAS EN EL CENTRO

- Uso correcto de la mascarilla tapando nariz y boca y respetando la vida útil de la misma.

- Desinfección de manos obligatoria al entrar en el edificio y al aula.
- Entrar y salir del aula manteniendo la distancia de seguridad.
- Está prohibido permanecer en los pasillos y hacer corrillos dentro del edificio.
- Extremar las medidas de higiene personal cuando se haga uso de los baños y respetar el aforo del mismo. Se debe evitar el uso del baño antes y después de iniciar la clase.

- Desinfección individual de mobiliario y utillaje del centro en cada sesión.
- Respetar las indicaciones de ventilación de las aulas.
- No puede acceder al centro nadie ajeno al mismo.
- Si necesitas realizar algún trámite administrativo o atención individualizada ponte en contacto previamente por teléfono o correo electrónico.

No asistiremos al centro:

- **Si tenemos síntomas** compatibles con el coronavirus como fiebre, tos, mocos, problemas respiratorios...
- **Si tenemos un diagnóstico de COVID**, mínimo 7 días desde el inicio de los síntomas y hasta que hayan pasado 3 días del fin del cuadro clínico.
- **Si tenemos indicación de cuarentena.**